

Demetrio Jimenez

CAP. IV.—Instrucción pública primaria: total *dos mil ochocientos veintey una pesetas, 72 céntimos.*

CAP. V.—Beneficencia municipal: total *cinco setenta y cinco pesetas.*

CAP. VI.—Obras públicas: total *mil pesetas.*

CAP. VII.—Corrección pública: total *setecientos quince pesetas.*

CAP. VIII.—Montes: total *“ “*

CAP. IX.—Cargas de justicia y de crédito legal: total *cuatro mil setecientos setenta y tres pesetas, 88 céntimos.*

VOLUNTARIOS DE CONVENIENCIA.

(1) SEÑORES VOCALES ASOCIADOS.

CAP. X.—Obras de nueva construcción: total *cinco mil pesetas.*

IMPREVISTOS.

CAP. XI.—Calamidades públicas y urgentes: total *cinco mil pesetas.*

TOTAL DE LOS GASTOS OBLIGATORIOS VOLUNTARIOS É IMPREVISTOS *veinte y dos mil ciento cincuenta y una pesetas, 49 céntimos.*

RESULTAS POR ADICION.

CAP. XII.—Liquidación de presupuestos anteriores: total *“ “*

TOTAL DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO, EXTRAORDINARIO Y ADICIONAL REFUNDIDOS *veinte y dos mil ciento cincuenta y una pesetas, cuarenta y nueve céntimos.*

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

INGRESOS ORDINARIOS.

CAPÍTULO PRIMERO.—*Propios y comunes.*—Disentidos los artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de *dos mil trescientas once pesetas, 69 céntimos.*

CAP. II.—Montes: total *“ “*

(1) En el acta original que se une al libro de actas de sesiones con un pliego del sello de peseta para reintegro, firman al margen todos los Vocales y Regidores concurrentes; para las certificaciones y copias se escriben solo los nombres y apellidos.

